

Madrid, 17 de marzo de 2015

Estimado compañero:

El pasado viernes, 13 de marzo, se cerró la última cláusula pendiente, y quizá la más compleja, del nuevo proyecto de Concierto que tiene por objeto fijar las condiciones de colaboración de las oficinas de farmacia con el Sistema Regional de Salud, tras casi seis meses de intenso trabajo y negociaciones entre nuestro Colegio y la Consejería de Sanidad de nuestra Comunidad.

Hemos intentado recoger todas las sugerencias al Concierto que en meses previos a las negociaciones os solicitamos y nos hicisteis llegar de modos diferentes, lo que agradezco por lo que supone de ayuda, colaboración abierta y participativa con nuestro Colegio.

Puedes consultar en nuestra página web el texto completo del [proyecto de Concierto](#) para un periodo de vigencia 2015/2019, además de un [resumen](#) de las mejoras que incluye y de la [convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria](#) (a celebrar el próximo 30 de marzo) para su aprobación, si procede.

El Concierto se compone de un Cuerpo General y de cinco anexos.

**Anexo 1, Servicios profesionales.** Es una apuesta directa de esta Junta de Gobierno por introducir en el proceso de la prestación farmacéutica, servicios profesionales adicionales de valor añadido al paciente.

**Anexo 2, Formulación magistral.** Por primera vez en estos últimos años, ha merecido la atención y la necesidad por parte del Grupo de negociación la revisión del factor "P", pasando de 2,36 (actual de este año) a 2,75 €, sin capacidad de poderse reducir este factor, sino de crecer anualmente, y revisión asimismo de algunos de sus factores multiplicadores que intervienen en los honorarios profesionales; revisión de los precios de los principios activos en función de los precios medios de los cuatro proveedores más utilizados por la farmacia; revisión de los precios de los excipientes; revisión de los precios de los envases y revisión de los precios de los preparados oficinales. En definitiva, este anexo supone un incremento medio en lo que se refiere a la valoración de fórmulas magistrales en torno a un 30%.

**Anexo 3, Condiciones para la dispensación de recetas oficiales.** Recoge todo lo relacionado con la dispensación, servicios y colaboración con el Sistema, con novedades y avances de importancia para el día a día de la farmacia, y además adquiere un peso muy específico, por su tendencia, la receta electrónica como medio ya recurrente que va creciendo progresivamente en nuestra Comunidad.



**Anexo 4, Facturación, comprobación y pago.** Recoge el sistema de estos conceptos tanto en receta papel como en electrónica. El sistema de pago se mantiene, siendo uno de los objetivos más importantes para la Comisión Negociadora, y a proteger en estos momentos, no sólo por mantener las fechas de los pagos (entre el 17 y 20 de cada mes), sino también por disponer de una cláusula de salvaguarda en caso de producirse retrasos en los pagos como consecuencia de falta de liquidez presupuestaria.

**Anexo 5, Protección de datos.** Recoge todo lo relacionado con la normativa sobre protección de datos, ya que estos datos que se tratan referidos a esta prestación son sensibles, clasificados como de nivel alto con arreglo a la normativa vigente.

Como sabes, es de gran importancia haber cerrado este nuevo Concierto en esta legislatura, si bien ese cierre se ha producido al límite de una nueva convocatoria de elecciones a nuestra Comunidad de Madrid y de que ésta entrara en funciones, lo cual hubiera impedido su firma.

El motivo de la convocatoria “urgente” de esta Asamblea General Extraordinaria se explica, precisamente, por la necesidad de firmarse el Concierto en este mes tras los trámites iniciados para su aprobación, tanto por nuestra Asamblea General, convocada a tal efecto, como por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Esperando que las explicaciones que te demos en la próxima Asamblea sobre el alcance de las negociaciones, resultados y tramitación del nuevo Concierto, como sus contenidos y acuerdos sean de tu interés y aprobación, te saluda atentamente,

Luis J. González Díez